

## informa

Madrid, a 29 de noviembre de 2024

## REDUCCION DE JORNADA POR RAZONES DE GUARDA LEGAL

Ante las recientes consultas que han sido recibidas por esta sección sindical, respecto a cómo y de qué manera deben de proceder los trabajadores que en la transición y previo a la adjudicación de una plaza como funcionario de carrera en el proceso de estabilización, tenían concedida una **reducción de jornada por razones de guarda legal,** transmitiros lo siguiente:

Que, habiéndose hecho consulta a situaciones administrativas, (área competente y responsable de la regulación de dicho permiso), nos informan que la concesión de éste en el nuevo destino como funcionario (**SI es que quisiera mantenerlo**) tiene un **carácter automático** y que el/la trabajador/a no tendrá que volver a solicitarlo, manteniendo idéntico contexto de disfrute al que venía disfrutando en la plaza de laboral previamente ocupada.

Por el contrario, si el trabajador, en esta transición y en su nuevo destino, ya NO necesitará o no quisiera mantenerla, sí que tendría que hacer una comunicación expresa y dirigirla a este órgano, para renunciar a ella. De no hacerlo, se entenderá que quiere mantenerla y se seguirá aplicando esa reducción horaria previa y en consecuencia la misma reducción retributiva que venía teniendo en su puesto de origen como laboral, antes de ocupar su nueva plaza como funcionario.

De cara a facilitar el trámite a todo aquel trabajador que quiera renunciar a dicha reducción de jornada en su nuevo puesto como funcionario, aquí os dejamos el enlace para realizar dicha renuncia: <u>AYRE - Reducción de jornada</u>. Desistimiento o renuncia. AYUNTAMIENTO (madrid.es)

## **Unión General de Trabajadores**

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73

**EMERGENCIAS: 616 078 354** 

E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twiter: @ugtsmd\_aytomadr
Facebook: UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid

Telegram: t.me/ugtsmd

